

Expediente: 369/20

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ JUAREZ MARIA RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

90000000000 - JUAREZ, MARIA RAQUEL-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 369/20



H20461534500

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ JUAREZ MARIA RAQUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 369/20.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 30/03/2026 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$76.705,45 en concepto de CAPITAL POR PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$86.998,79, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 30 de marzo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a. La suma de \$70.569,01 (PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 01/100)(se hace constar que se abona la suma de \$76.705,45 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$6.136,43), resulta la suma de \$70.569,01), en concepto de pago total de CAPITAL POR PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, M.P. 1.501 desde la cuenta N°560809550310021, CBU N°2850608750095503100215 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687. b. Las sumas de \$7.670,54 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 54/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$6.136,43 (PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 43/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809550310021, CBU N° 2850608750095503100215, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No.*

362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 30/03/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.